



DECRETO ALCALDICIO N° 6752 /2024.-

AUTORIZA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR SEGÚN LEY 19.749 A DON JAIRO CRISTIAN MONDACA ANABALON, POR ACTIVIDAD QUE INDICA.

BULNES, 06 NOV 2024

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- La Ley Nro. 19.749 que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares.
- El Decreto Nro. 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto Nro. 484 del Ministerio del Interior que aprueba el Reglamento para la aplicación de los Artículos Nros. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- La Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.
- Decreto Alcaldicio 1029 de fecha 01-03-2024 que nombra Alcalde Subrogante a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso.

**CONSIDERANDOS:**

- El certificado Nro. 190 de fecha 17 de octubre de 2024 de la Dirección de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Bulnes en la que acredita: la actividad; inscripción en los registros de microempresa familiar; califica actividad a desarrollar como lícita; y, que los activos fijos del solicitante son: menores a 1000 UF; que es Legítimo ocupante de la vivienda, y apoyo laboral de la familia de Don Jairo Cristian Mondaca Anabalón, para desarrollar la actividad comercial en: Rubro de Bazar y artículos de librería;
- La solicitud de patente comercial de microempresas familiares (Ley Nro. 19.749); formulario de inscripción en el registro, declaración jurada y declaración de iniciación de actividades presentado por Don Jairo Cristian Mondaca Anabalón, por Actividad o giro: Rubro de Bazar y artículos de librería; Ingresada en la oficina de partes e informaciones del Municipio el 22 de octubre de 2024 según folio 239/10, con los antecedentes de respaldo.

**DECRETO:**

- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal DEFINITIVA por MICROEMPRESA FAMILIAR, Rol 501247 a contar del 29 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024 con vencimiento el 31 de enero 2025:

Solicitante:	JAIRO CRISTIAN MONDACA ANABALON	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Correo electrónico:	[REDACTED]	
Teléfono contacto:	[REDACTED]	
Ubicación de la actividad gravada	Calle Larga Nro. 231, Villa Las Aralias, Santa Clara, Bulnes.	
Tipo de patente solicitada	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/> 501247
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Bazar y artículos de librería.	
Fecha Declaración inicio de actividades SII, y código de actividad	20-12-2022	Códigos: 476103
Declaración Jurada simple monto de capital	\$1.000.000.-	
Autorización sanitaria	No requiere	
Autorización DOM	No Aplica Se acoge a Ley Nro. 19.749.	
Publicidad	1 metros cuadrados	
Rol avalúo fiscal y calidad ocupación	1852-7, Arrendatario	



2. INCORPORESE al ROL de patentes municipales (cipa) que mantiene la oficina de rentas y patentes dependiente de la Dirección de administración y finanzas (DAF).
3. CALCULESE por parte de la oficina de rentas y patentes dependiente de la Dirección de administración y finanzas (DAF) la contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los vistos y considerandos de este decreto alcaldicio suma de la contribución que deberá ser cancelada en la Tesorería Municipal de Bulnes en los plazos determinados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELEAZAR ESPINOZA VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/UAV/EEV/DSA/ACO/bpc.

Distribución:

- Of. De Partes e informaciones – Oficina rentas y patentes (para archivo y envió o entrega a solicitante interesado).



ALCALDE SUPLENTE  
ALCALDE SUBROGANTE